Dictamen Nº 60/2.016.-

AL : **Prof. Dr. Luis Armoa García,** Coordinador
Equipo Técnico - FCM/UNA

DEL : **Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta,** Asesor Jurídico
Decanato – Unidad Operativa de Contrataciones – FCM/UNA

REF. : Dictamen Legal sobre LPN Nº 15/2016 "Etapa de Precalificación para las Obras de Construcción del Edificio de la Sede de la Facultad de Ciencias Médicas UNA, Filial Santa Rosa del Aguaray – Depto. de San Pedro", respecto al pedido del Equipo Técnico de cancelar el llamado.-

c. c. - Lic. Raquel Duarte, Jefa de la UOC

FECHA : 5 de Abril de 2016.-

Visto el pedido de dictamen formulado por el Prof. Dr. Luis Armoa García, Coordinador del Equipo técnico de la FCM/UNA, y el Lic. Alberto Cano, Miembro del Equipo Técnico, respecto a la CANCELACION del llamado de la referencia, cuya apertura de sobres fue realizada en fecha 02/09/2015 y hasta la fecha la evaluación de las ofertas se encuentran pendientes.-

El pedido obedece – sigue manifestando el informe del Equipo Técnico – a que hasta el presente no ha concluido el proceso de transferencia del título de propiedad del inmueble a nombre de la Facultad de Ciencias Médicas, hecho que imposibilita realizar inversiones en dicho predio, según el Dictamen de esta Asesoría Nº 52/2014.-

El art. 31, **Cancelación de la Licitación,** de la Ley Nº 2501/03 establece que las Convocantes podrán cancelar la licitación pública por caso fortuita o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguno.-

La razón jurídica invocada por la recurrente para solicitar la cancelación del llamado, se basa en que hasta esta fecha el inmueble, con una superficie de una (1) hectárea ubicado junto al Hospital Regional de la ciudad de Santa Rosa del Aguaray, sigue en propiedad de la sociedad anónima que se ha comprometido a donarla sin costo a la Facultad de Ciencias Médicas (UNA) para la construcción del edificio de la institución en su filial de la ciudad de Santa Rosa del Aguaray, Departamento de San Pedro.-

Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 8955

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Ciencias Médicas
Unidad Operativa de Contrataciones
06 ABR 2016
Nº: 239
Hora: 07:15
Firma:
Aclaración:

Los títulos de propiedad y los planos del referido inmueble, pertenecientes a la firma social Aguaray S.A., se hallan en el Servicio Nacional de Catastro para su aprobación técnica, cuyo proceso insumirá todavía un largo tiempo debido a que ha formulado una observación que deberá ser respondida o reparada por la firma propietaria del inmueble.-

Parece prudente cancelar el llamado de precalificación de empresas para las obras de construcción del edificio de la filial Santa Rosa del Aguaray de la FCM/UNA, hasta tanto se cuente con el título de propiedad registrado a nombre de la Convocante y debidamente inscripto en el Registro Pùblico, a fin de evitar cualquier daño o perjuicio que se pudiese causar a la Facultad de iniciarse la construcción con fondos del presupuesto nacional en terreno ajeno.-

Es mi dictamen.-

Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 8955